

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.

Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 23 DE JUNIO DE 1967

NUM. 143

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Jefatura Provincial de Sanidad

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1965, y en la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 21 de enero de 1967, y para dar cumplimiento a cuanto se dispone respecto a la obligatoriedad de implantación de marchamo sanitario en las canales de aves, como garantía de su salubridad, la Dirección General de Sanidad, en su programación de implantación gradual en otras provincias, ha resuelto:

1.º Que todas las canales de aves se expandan para consumo humano en LEÓN, procederán de Mataderos de aves legalmente autorizados y llevarán fijado obligatoriamente, en la región de la cloaca, el marchamo sanitario que garantice su procedencia y salubridad, de acuerdo con el modelo aprobado en la Resolución de 24 de noviembre de 1966.

2.º La obligatoriedad de implantación, comenzará después de transcurridos treinta días, desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º La distribución y control de los marchamos se llevará a cabo de acuerdo con las normas dictadas por esta Dirección General, en las Circulares números 17/67 y 21/67, de fechas 21 de enero de 1967 y 26 de enero de 1967, respectivamente.

4.º Se hace público que los expendedores de canales de aves que no lleven el marchamo sanitario, incurrirán en responsabilidad, por lo que si admiten canales sin dicho requisito sanitario, se les instruirá el oportuno

expediente sancionador de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En el caso de que los Mataderos de aves ejerzan la venta directa, la responsabilidad recaerá sobre éstos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de junio de 1967.—El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible). 3334

### Delegación de Industria de León

#### INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-417.

Peticionario: Cerámica de Finollo, S. A., General Sanjurjo, 45-Ponferrada.

Finalidad: Electrificación de maquinaria de obras, para la construcción de una cerámica.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 6 KV. y centro de transformación de 75 KVA.

Presupuesto: 93.700 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 8 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3236 Núm. 2517.—159,50 ptas.

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### ANUNCIO

**ASUNTO:** Sanción por suspensión de trabajos en la concesión «BARBARA», número 11.957.

«Según se desprende del informe emitido por el Ingeniero actuario don Armando Jove Cima, afecto a este Distrito Minero, con motivo de la visita efectuada a la mina «BARBARA», expediente número 11.957, no se realiza ninguna labor, y desde hace mucho tiempo, no se efectuaron trabajos en la misma.

Como no pueden suspenderse los trabajos en una concesión minera sin autorización expresa de la Jefatura de Minas, circunstancia que no concurre en este caso, por la presente se le comunica que de acuerdo con el artículo 100 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se le impone una multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, advirtiéndole que si transcurrieran seis meses sin hacerla efectiva y aunque la hiciera, si persiste en la suspensión de los trabajos, se procederá a incoar expediente de caducidad de la concesión.»

Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad interesada «ABEJAS, S. A.», por habernos sido devuelta esta comunicación, enviada al domicilio que figura en esta Jefatura de Minas, de la citada Sociedad, Quintana, núm. 15, Madrid.

León, 16 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

3345

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
12 al 20 julio	Niagara	Hierro	13.307	Brazuelo	Brazuelo	D. Luis Vicente Aparicio	León		Maria Luisa núm. 12.180
14 al 22 julio	Guillermina	Idem	13.422	Santiago Millas	Val de San Lorenzo	D. Francisco Baquedano	Idem		
20 al 28 julio	Julia	Carbón	13.436	Portilla de Luna	Los Barrios de Luna	D. Luis Garcia Diaz	La Magdalena	D.ª Rosa Silvano	
22 al 30 julio	Elenita	Galena	13.438	Nogar	Castrillo Cabrera	D. Clemente Rodríguez	La Ría de Peñin	Gestoria Revillo	
25 julio al 3 agosto	San Antonio	Idem	13.442	Idem	Idem	D. Manuel Merelles y otros	Idem	D. Eloy Algorri	
28 julio al 5 agosto	Amp.ª Elenita	Idem	13.451	Idem	Idem	D. Emiliano Galloso	Idem	Gestoria Revillo	
1 al 9 agosto	Julia Segunda	Antimonio	13.447	Fasgar	Murias de Paredes	D. Quilimiano Barriuso	Vigo	D. Ismael Fernández	
3 al 11 agosto	Paz	Carbón	13.440	Quintanilla de Babia	Cabrilanes	D. Lorenzo Alvarez	Villaseca	Consultorio Legio	
5 al 12 agosto	Gómez	Idem	13.454	Caballes de Abajo	Villablino	D. Enrique Gómez	Caballes de Abajo	D. Ismael Fernández	
12 al 20 agosto	Anapurna	Hierro	12.356	Brinmeda	Villabispo de Otero	Expl. Industriales y Mineras Barrios Garmelo, S. R. C.	Ponferrada	D. José Morán Martínez	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 16 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3344

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIOS

D.ª Benilde Manteras González, de Villafer (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villafer (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villafer o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaria se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.894).

Valladolid, 31 de mayo de 1967.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

3044 Núm. 2520.—209,00 ptas.

\*\*\*

D. Francisco Roldán Fernández, como apoderado de Lácteas Montañesas, S. A., con domicilio oficial en Madrid, Carretera de Fuencarral a la Playa, s/n, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 5,56 litros por segundo de agua derivada del río Esla, en término municipal de Mansilla de las Mulas, con destino a la refrigeración de equipo de frío y limpieza de elementos en la industria.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma se efectúa en el margen derecha del río Esla, en término de Mansilla de las Mulas (León), mediante dos grupos electrobombas de 6 C. V., con el fin de asegurar el abastecimiento de agua en caso de avería de uno de ello.

La tubería de aspiración metálica es de 3" de diámetro.

Las bombas con sus correspondientes válvulas de retención y compuerta están situadas en el interior de una arqueta de ormigón de 1,30 por 1,30 por 1,30 metros.

De esta arqueta y mediante tubería metálica de 3" se realiza la impulsión hasta la fábrica y con una longitud



aproximada de 10,50 metros, en la fábrica se recibe el agua con otra arqueta de medida 1,30 por 1,30 por 0,70 metros, de donde se distribuye a los usos a que está destinada, la tubería de impulsión y en todo su recorrido va dentro de una galería de hormigón practicable.

Para el desagüe se ha previsto una tubería de gres de 25 cm. de diámetro con una pendiente del 3 por 100 y con una longitud aproximada de 22,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3195 Núm. 2503.—352,00 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Vicente Fernández Noriega.

De su representante: D. Federico Sáez Vera, Duque de la Victoria, 3, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Casares.

Término municipal en que radicarán las obras: Beberino (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que

se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 7 de junio de 1967.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3196 Núm. 2505.—313,50 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villazala

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el padrón de arbitrios municipales sobre tenencia de perros, carros y bicicletas, formado para el año actual, a fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villazala, 14 de junio de 1967.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

3302 Núm. 2499.—60,50 ptas.

### Ayuntamiento de Murias de Paredes

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, todo ello correspondiente al ejercicio 1966.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Murias de Paredes, 10 de junio de 1967.—El Alcalde, Publio Alvarez.

3254 Núm. 2456.—99,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal y durante quince días, pueden examinarse las cuotas repartidas para atenciones del presupuesto ordinario formado y aprobado por la Superioridad para el ejercicio actual, pudiendo presentarse las reclamaciones oportunas, que siendo justas serán debidamente atendidas.

Lo que se comunica a todos interesados en cumplimiento y a efecto de lo determinado en la Ley de Régimen

Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Robledo de la Valduerna, 16 de junio de 1967.—El Presidente (ilegible).  
3328 Núm. 2527.—99,00 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, número 109 de 1967, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> María Teresa de Celis Rodríguez, contra acuerdos de la Comisión permanente del Ayuntamiento de León, de 23 de febrero 1967, que denegó a la recurrente licencia para vallar unos terrenos en la Plaza de Toros y le concedió plazo de ocho días para demoler la obra efectuada, contra el 23 de marzo 1967, que estimó en parte el recurso de reposición contra el anterior; contra el del Pleno de dicha Corporación de 11 de mayo 1967, que se dice resolutorio del recurso de reposición, acordando rescatar parcelas de terreno valladas por la recurrente, que deberá dejarlas a disposición de la Corporación demoliendo la tapia y contra el Decreto de 15 de mayo 1966, acordando dar traslado a la recurrente del croquis del expediente.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la in en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete. José de Castro Grangel.

3317 Núm. 2512.—242,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Amador Prieto González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, quien está representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D.<sup>a</sup> Josefa Regoyo Morala, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de León, con taller abierto en Jesús Divino Obrero, calle H, núm. 7, en los cuales y por pro-

videncia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los siguientes bienes:

1. Un televisor, marca «Telefunken», de 19 pulgadas, valorado en doce mil pesetas.

2. Un frigorífico «Kelvinator», de 120 litros, valorado en cuatro mil pesetas.

3. Una máquina de coser «Sigma», valorada en mil quinientas pesetas.

4. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, destinado a pintura, sito en el bajo de la casa núm. 7, de la calle H, del Barrio de Jesús Divino Obrero, valorados en cuarenta mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de subasta, cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día catorce del próximo mes de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso, quedarán en suspenso la aprobación del remate, hasta tanto transcurra el término de treinta días, en que, el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices.  
3331 Núm. 2514.—335,50 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que se dirán, se ha practicado la siguiente

#### Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada la correspondiente al juicio de faltas número 481 de 1966, resulta: (Decreto 1035/959).

Ptas.

1. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> ... ..	20
2. <sup>a</sup> —Juicio y diligencias, 28-1. <sup>a</sup> ...	115
3. <sup>a</sup> —Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup> ... ..	30
4. <sup>a</sup> —Diligencia, D. C. 14. <sup>a</sup> ... ..	10
5. <sup>a</sup> —Tasas del Forense, artículo 6-5. <sup>a</sup> ... ..	175
6. <sup>a</sup> —Expedir despachos, D. C. 6. <sup>a</sup> ... ..	450
7. <sup>a</sup> —Cumplirlos, 31-1. <sup>a</sup> ... ..	100
9. <sup>a</sup> —Indemnización ... ..	1.200
10. <sup>a</sup> —Timbre ... ..	115
11. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> ...	50

Son total pesetas ... .. 2.265

De ellas resulta responsable el condenado Armando Dos Santos Leal y Alves, hijo de José y Adelina, nacido en 1948, portugués, que estuvo domiciliado en Tremor de Arriba, minero de profesión, actualmente en paradero ignorado.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por el condenado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado penado, expido la presente en Ponferrada, a 1.º de junio de 1967.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.

3249 Núm. 2492.—236,50 ptas.

\* \* \*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que se dirán, se ha practicado la siguiente

#### Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada la correspondiente al juicio de faltas número 485 de 1966, es así: (Decreto 1035/959).

Ptas.

1. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> ... ..	20
2. <sup>a</sup> —Juicio de faltas, 28-1. <sup>a</sup> ...	115
3. <sup>a</sup> —Tasa del Forense, 6-5. <sup>a</sup> ...	125
4. <sup>a</sup> —Ejecución, 29-1. <sup>a</sup> ... ..	30
5. <sup>a</sup> —Diligencia, D. C. 14. <sup>a</sup> .....	10
6. <sup>a</sup> —Expedir despachos, D. C. 6. <sup>a</sup> ... ..	300
7. <sup>a</sup> —Cumplir órdenes, 31-1. <sup>a</sup> ...	100
8. <sup>a</sup> —Indemnización ... ..	1.200
9. <sup>a</sup> —Timbre ... ..	50
10. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> ...	50

Total pesetas ... .. 2.047

De ellas resulta responsable el condenado Octavio de Jesús Nogueira, de 22 años, casado, portugués, que estuvo domiciliado en Pobladura de las Regueras, minero de profesión, actualmente en paradero ignorado.

Los autos quedan de manifiesto en Secretaría por tres días, donde podrán ser examinados por la parte.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado penado, expido la presente en Ponferrada, a 1.º de junio de 1967.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.

3248 Núm. 2491.—220,00 ptas.

\* \* \*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que se dirán, se ha practicado la siguiente

#### Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada la correspondiente al juicio de faltas número 4 de 1967, es así:

	Ptas.
1. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> ... ..	20
2. <sup>a</sup> —Juicio y diligencias, artículo 28-1. <sup>a</sup> ... ..	115
3. <sup>a</sup> —Ejecución, 29-1. <sup>a</sup> ... ..	30
4. <sup>a</sup> —Diligencias, D. C. 14. <sup>a</sup> ...	10
5. <sup>a</sup> —Expedir despachos, D. C. 6. <sup>a</sup> ... ..	300
6. <sup>a</sup> —Cumplir órdenes, artículo 31-1. <sup>a</sup> ... ..	100
7. <sup>a</sup> —Honorarios médicos y farmacia ... ..	1.500
8. <sup>a</sup> —Indemnización ... ..	1.200
9. <sup>a</sup> —Timbre ... ..	124
10. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> ...	50

Total pesetas ... .. 3.449

De ellas resulta responsable el condenado José María Alvarez Magallanes, de 19 años, soltero, minero, hijo de José María y Gloria, portugués, que estuvo domiciliado en Torre del Bierzo, actualmente en ignorado paradero, quedando los autos en la Secretaría del Juzgado por tres días, de manifiesto para el condenado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado dicho, expido la presente en Ponferrada, a 1.º de junio de 1967.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.

3247 Núm. 2490.—231,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de la Presa Grande Las Omañas, Pedregal y Santiago

Se convoca Junta general para el día 2 julio, 11 mañana en 1.<sup>a</sup> y 12 en 2.<sup>a</sup>, para tratar en Las Omañas.

1.º Rectificación o ratificación de nombramiento de Secretario.

2.º Revisión declaraciones superflúas.

3.<sup>a</sup> Aprobación presupuesto 1967.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Omañas, 11 de junio de 1967.—P. M., El Secretario, Albino Colado.

3298 Núm. 2515.—77,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

de San Martín de la Falamosa

Se convoca Junta general para el día 2 julio, a las 4 de la tarde en 1.<sup>a</sup> y 5 en 2.<sup>a</sup> convocatoria para tratar.

1.º Aprobación presupuesto 1967.

2.º Ratificación nombramiento Secretario.

3.º Aprobación obras Presa General.

4.º Aprobación, si procede, de matrices por fincas de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

San Martín, 11 de junio de 1967.—P. M., El Secretario, Albino Colado.

3299 Núm. 2516.—82,50 ptas.